

FONDO CONCURSABLE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

PROYECTOS DE VINCULACIÓN UNIDIRECCIONAL

2026

1. Objetivo del Fondo Concursable

La Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, en adelante VRVcM, ha dispuesto el “**Fondo Concursable de Vinculación con el Medio**”, con la finalidad de promover, fortalecer y consolidar el desarrollo de proyectos e iniciativas que sean coherentes con los lineamientos institucionales.

2. Quiénes pueden postular

Pueden postular Facultades, Unidades Académicas y Centros de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Cada proyecto debe ser ejecutado por un equipo compuesto como mínimo de la siguiente forma:

- 1 director/a que deberá asumir la responsabilidad del proyecto. Puede tener la calidad de jerarquizado/a, asociado/a o permanente no jerarquizado/a.
- 1 subdirector/a que deberá asumir la responsabilidad conjunta del proyecto.
- Estudiantes que participen como actores fundamentales en el diseño e implementación del proyecto. **Se requerirá un mínimo de 5 estudiantes de pre y/o postgrado.**
- También se podrán incluir dentro del equipo ejecutor organizaciones externas que contribuyan al desarrollo del proyecto. (opcional)

El director/a y subdirector/a serán los/as representantes del proyecto y, por ende, sus interlocutores frente a la Coordinación General de Vinculación con el Medio, en adelante CGVcM. Además, tendrán la responsabilidad de velar por la correcta postulación, ejecución y rendición del fondo.

3. Financiamiento

Al momento de la postulación, las iniciativas deben presentar un presupuesto detallado de los gastos a financiar con el fondo y que será considerado en la evaluación de las propuestas.

- El total del monto asignado dependerá del puntaje obtenido en el proceso de evaluación de cada proyecto, pudiendo ser menor al total solicitado.
- El aporte de la entidad académica que postula debe ser pecuniario, no pudiendo valorizarse honorarios o sueldos de personal con contrato vigente con la Universidad, equipamiento tecnológico existente ni infraestructura. Se considerarán aportes de la entidad postulante los recursos otorgados por terceros (externos), en el caso de que los haya. Cualquiera sea la proveniencia de dichos fondos, de igual forma se deben rendir en los informes finales.
- Con los recursos económicos asignados se deberá procurar adquirir productos o contratar servicios que sean biodegradables, reciclables y/o amigables con el medio ambiente, y sostenibles en el tiempo, es decir, que se puedan utilizar en más de una ocasión. Debido a lo anterior, no se recomiendan diseños que incluyan el año o la versión del proyecto, actividad o iniciativa que se lleve a cabo, por ejemplo, “13° Feria” o “Feria 2026”.



- En caso de que los proyectos contemplen la utilización de servicios disponibles en la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, como el apoyo en la organización de eventos o el diseño de materiales gráficos, los montos destinados a estos gastos podrán ser reservados y gestionados conjuntamente por el equipo del proyecto y la CGVcM. Esto tiene como objetivo brindar acompañamiento y respaldo en la ejecución del proyecto, garantizar la utilización eficiente de los recursos disponibles en la VRVcM y mantener un estándar institucional en la realización de eventos en el contexto de los proyectos financiados por el fondo concursable.
- Es importante tener en cuenta los instructivos y procedimientos establecidos por la **Dirección de Finanzas** al momento de planificar las actividades relacionadas con compras y pagos de servicios. Esto incluye considerar los tiempos necesarios para realizar las cotizaciones, gestionar las órdenes de compra, recibir las facturas, procesar los pagos y mantener una comunicación efectiva con los proveedores, entre otras tareas.
- De ser adjudicado el proyecto, y aprobado el presupuesto, cualquier modificación que se requiera deberá ser revisada y autorizada por la CGVcM. En caso de realizar modificaciones a la ejecución presupuestaria sin aprobación, la Unidad Académica deberá devolver el monto asociado a dichos gastos.

4.1. Ítems financiables

Solo se financiarán gastos de operación, de acuerdo a la siguiente lista:

- **Contratación de servicios ocasionales** no disponibles en la o las unidades ejecutoras, quienes no deben tener relación contractual con la Universidad. No se podrá financiar pagos mensuales ni servicios profesionales permanentes (profesionales, traslados, etc.). En caso de requerir servicios profesionales de otra disciplina presente en la Universidad, se deberá favorecer la articulación con la Unidad Académica correspondiente.
- **Becas de trabajo**, destinadas a retribuir el apoyo en la coordinación del proyecto o iniciativa (solo para un/a estudiante) o para costear gastos asociados a salidas a terreno, dependiendo de las características del proyecto. Este ítem solo considera 1 ayudante que colabore en labores de gestión del proyecto, cuyo pago máximo mensual es de \$70.000 brutos, mediante boleta de honorarios.
- **Compra de materiales**, insumos o colaciones para la ejecución del proyecto (solo fungibles).

4.2. Ítems no financiables

En ningún caso se financiará:

- Mejoramiento o mantención de infraestructura, adquisición de equipamiento y mobiliario, pasajes de avión al extranjero, cenas o almuerzos.
- No se aceptarán como gastos asociados al proyecto el pago de cuotas en Sociedades Científicas y/o Colegios Profesionales, inscripción a eventos, membresías, pago de publicaciones, etc.
- Gastos realizados con anterioridad o posterioridad a la fecha de ejecución de los proyectos seleccionados.



4. Líneas de Acción

Cada entidad académica podrá adjudicarse un máximo de dos iniciativas Unidireccionales por año. No existe un límite en la cantidad de proyectos que se pueden postular, pero solo dos podrán ser financiados anualmente.

Divulgación del Conocimiento		
<p>Divulgación del Conocimiento:</p> <p>Acciones que permitan la divulgación de conocimientos tanto científico, tecnológico como académico para público general y no especializado.</p> <p><i>Ejemplo: Seminarios, charlas o conversatorios abiertos a todo público, entre otros.</i></p>		
Cantidad UA postulantes	Proyectos postulados por solo una entidad académica	Proyectos asociativos entre dos o más entidades académicas
Monto Máximo Financiable por VRVcM	\$500.000	\$800.000
% Cofinanciamiento requerido	Mínimo 60% entidad académica o aportes externos. Máximo 40% VRVcM.	Mínimo 60% dividido entre las entidades académicas, acordado entre ellas. Máximo 40% VRVcM.
	<p>La asignación de este fondo dependerá del tipo de actividad a realizar y la magnitud.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcance: local/comunal, regional, nacional e internacional. • Cobertura: cantidad de participantes/asistentes. • Instituciones participantes (co-organizadores, patrocinadores, etc.) 	



Desarrollo Profesional - Inserción Laboral		
<p>Considera iniciativas que buscan relacionar de manera temprana a la comunidad estudiantil con el mundo laboral dirigidas tanto a estudiantes como a recién titulados y graduados.</p> <p>Ejemplo: Ferias Laborales, talleres de apresto laboral, charlas magistrales, visitas a terreno, entre otros.</p>		
Cantidad UA postulantes	<i>Proyectos postulados por solo una entidad académica</i>	<i>Proyectos asociativos entre dos o más entidades académicas</i>
Monto Máximo Financiable por VRVcM	\$500.000	\$800.000
% Cofinanciamiento requerido	Mínimo 60% entidad académica o aporte externo. Máximo 40% VRVcM.	Mínimo 60% dividido entre las entidades académicas, acordado entre ellas. Máximo 40% VRVcM.
	<p>La asignación de este fondo dependerá del tipo de actividad a realizar y la magnitud.</p> <ul style="list-style-type: none"> Cobertura: cantidad de participantes/asistentes. Instituciones participantes (co-organizadores, patrocinadores, etc.) 	

5. Postulación y asignación del fondo

Para presentar una postulación, el responsable de la iniciativa deberá completar el formulario de postulación correspondiente y enviarlo a través de un formulario en línea. Este último paso tiene como objetivo recopilar de manera organizada los documentos requeridos, registrar la fecha y hora de la postulación, y proporcionar a los postulantes una confirmación automatizada de todo el proceso.

Es fundamental destacar que, si bien los proyectos son presentados por entidades académicas a través de sus directivos y/o docentes, siempre se requerirá la participación activa de estudiantes en la ejecución de los mismos.

No podrán postular al Fondo Concursable de Vinculación con el Medio proyectos que ya han sido adjudicados en otros fondos disponibles en la Universidad.

Documentos necesarios para postular:

- [Formulario de postulación Divulgación de Conocimiento \(en línea\)](#)
- [Formulario de postulación Inserción Laboral \(descargable\)](#)
- [Formulario de entrega postulación Inserción Laboral \(en línea\)](#)
- [Formulario de presupuesto \(descargable\)](#)
- [Carta de apoyo \(descargable\)](#)



6. ¿Cómo se evaluarán los proyectos?

Para la selección de iniciativas y adjudicación de fondos, se han definido dos etapas: admisibilidad y evaluación.

9.1 Admisibilidad

En esta etapa participará una Comisión evaluadora compuesta por representantes de la CGVcM, que revisará que las postulaciones cumplan con los plazos, la documentación requerida y cuenten con un equipo ejecutor, según lo indicado en estas bases.

- Formulario de postulación
- Ficha de presupuesto
- Carta de apoyo

9.2. Evaluación

Una vez que los proyectos sean declarados admisibles, pasarán a la etapa de evaluación donde una Comisión Ciega, conformada por 3 jefes/as de Vinculación con el Medio y/o docentes con experiencia en el área de diferentes facultades por cada proyecto, evaluarán las iniciativas de acuerdo a los lineamientos institucionales y a los siguientes criterios, según el tipo de proyecto:

9.2.2. Ponderaciones Proyectos Unidireccionales: Divulgación del Conocimiento

N°	Criterio	Ponderación (%)
1	Cobertura (Participantes/Asistentes)	20
2	Alcance (Local/Comunal, Regional, Nacional, Internacional)	15
3	Calidad de la propuesta de divulgación	20
4	Evaluación de la actividad (satisfacción y retroalimentación)	15
5	Articulación con actores externos	10
6	Interdisciplinariedad	10
7	Innovación de la Propuesta	10
Total		100



9.2.3. Ponderaciones Proyectos Unidireccionales: Inserción Laboral

N°	Criterio	Ponderación (%)
1	Pertinencia y diagnóstico del entorno	15
2	Contribución a la inserción laboral estudiantil	25
3	Desarrollo de competencias en estudiantes	20
4	Innovación	20
5	Evaluación y seguimiento	10
6	Sustentabilidad económica	10
Total		100

Por otra parte, los proyectos que no hayan cumplido con los plazos o entregas establecidas en el **Fondo Concursable VcM 2025** recibirán una **reducción del 10% en el puntaje total** de su nueva postulación. Esta medida aplicará tanto a los proyectos reincidentes como a sus responsables, incluso si presentan una iniciativa distinta. Esta normativa se mantendrá vigente en futuros procesos de postulación.

7. Cronograma y fechas relevantes

Actividad	Fecha
Lanzamiento Fondo Concursable	viernes 17 de abril
Asesoría y consultas anteproyectos	Desde el lunes 20 hasta el miércoles 29 de abril
Postulación de Proyectos	Hasta el jueves 30 de abril
Evaluación de Proyectos	Segunda semana de mayo
Adjudicación Comunicación de proyectos seleccionados	Segunda semana de mayo
Ejecución	Desde el lunes 18 de mayo hasta el sábado 12 de diciembre
Rendición	Hasta el viernes 18 de diciembre



8. Rendición y cierre de los proyectos

Cada iniciativa deberá realizar el cierre de su proyecto a través de la plataforma de VcM y entregar un informe de rendición técnica y financiera con sus principales resultados y aprendizajes, evidencias y testimonios.

Sin la entrega de dicha rendición, la o las entidades académicas involucradas en el proyecto no podrán postular al fondo en el siguiente año y quedarán sujetas a la solicitud de devolución del monto adjudicado.

9. Qué deben cumplir los proyectos adjudicados

Habiendo quedado seleccionado para su ejecución, la/el director/a de cada proyecto será responsable de responder a la exigencia de dar cuenta de las acciones comprometidas para el desarrollo de los proyectos.

Para tales efectos, se solicitará la participación en acciones y entrega de los siguientes productos:

El no cumplimiento de estas acciones implicará la suspensión del proyecto y la devolución de los montos adjudicados.

Acciones y Productos	Actores responsables
Reunión de inicio de Proyecto <i>(incluye reunión de avance para proyectos Consolidados anuales)</i>	CGVcM y Equipo del Proyecto
Comunicación constante e informe de actividades a través de la Planilla de Seguimiento	Equipo del Proyecto
Mínimo 2 notas de prensa <i>(ejemplo, Inicio presentación, cierre)</i>	Equipo del Proyecto
Subir a la carpeta Google Drive las evidencias de las acciones comprometidas	Equipo del Proyecto
Entrega de informe final <i>(incluye informe de avance para Proyectos Consolidados anuales)</i>	Equipo del Proyecto
Reporte del Proyecto a través del SVM	Equipo del Proyecto y Jefe/a de VcM de la Entidad Académica
Colaboración activa en acciones de difusión	CGVcM y Equipo del Proyecto

10. Difusión de los proyectos

Cada proyecto adjudicado, dependiendo del tipo y plan de trabajo, deberá proponer la manera en que realizará la difusión del proyecto y sus resultados, considerando como mínimo dos notas de prensa (adjudicación/inicio del proyecto y cierre). Además, toda realización de eventos deberá ser informada y coordinada con la CGVcM.



Todos los productos comunicacionales, material gráfico, videos, entre otros, deben ceñirse a:

- [Normas Gráficas de la PUCV](#)
- [Manual de Estilo para redes sociales](#)
- [Manual de Ceremonial y Protocolo](#)

Por último, la CGVcM diseñará una publicación digital que recopilará la experiencia de los equipos durante la implementación del proyecto y los principales resultados obtenidos. Dicha publicación será desarrollada en conjunto con los equipos de los proyectos.

11. Coordinación y consultas

Las consultas referidas a estas bases y al desarrollo de los proyectos deberán ser enviadas por escrito a vinculacion@pucv.cl.



12. Anexos - Rúbrica de Evaluación Proyectos de Unidireccionales: Divulgación del Conocimiento

Id	Criterio	Definición	4	3	2	1
1	Cobertura (participantes esperados) 20%	Evalúa la cantidad estimada de personas que participarán en la actividad, considerando la coherencia entre el tipo de actividad propuesta y la convocatoria proyectada. Asimismo, considera la existencia de estrategias de difusión que respalden la asistencia estimada.	Alta convocatoria proyectada, coherente con el tipo de actividad y respaldada por una estrategia sólida de difusión.	Convocatoria adecuada y coherente, con difusión suficiente.	Convocatoria baja o poco fundamentada; difusión débil.	Convocatoria muy baja o no justificada; sin estrategia de difusión.
2	Alcance territorial 15%	Evalúa la proyección geográfica de la actividad, considerando su capacidad de convocatoria más allá del ámbito local, así como la diversidad de públicos que se espera convocar en distintos niveles (comunal, regional, nacional o internacional).	Alcance nacional o internacional, con participación efectiva de públicos diversos.	Alcance regional relevante o con proyección nacional.	Alcance principalmente local/comunal, con limitada proyección.	Alcance restringido sin proyección.
3	Calidad de la propuesta de divulgación 20%	Evalúa la claridad, pertinencia y solidez del contenido a divulgar, así como su adecuación al público objetivo. Considera la capacidad de la propuesta para comunicar conocimiento de manera comprensible, relevante y significativa.	Contenido claro, pertinente y bien estructurado, adecuado al público objetivo, con alto valor formativo/divulgativo..	Contenido adecuado y comprensible, aunque mejorable en claridad o adecuación al público.	Contenido poco claro o débilmente adaptado al público.	Contenido poco claro o débilmente adaptado al público.
4	Evaluación de la actividad (satisfacción y retroalimentación) 15%	Evalúa la existencia y calidad de los mecanismos definidos para recoger información sobre la experiencia de los participantes, incluyendo instrumentos como encuestas u otros medios de retroalimentación. Considera la claridad de los indicadores, su pertinencia y la forma en que permitirán evaluar la actividad.	Instrumentos claros y bien diseñados (encuestas u otros), con indicadores definidos y plan de aplicación que permite recoger retroalimentación útil.	Instrumentos adecuados, aunque mejorables en diseño o aplicación.	Evaluación poco clara o limitada.	No se consideran mecanismos de evaluación.
5	Articulación con actores externos 10%	Evalúa el nivel de vinculación con instituciones o actores externos a la universidad, considerando su participación en el diseño, organización o ejecución de la actividad, así como la relevancia de dichos actores en relación con la propuesta.	Participación activa y relevante de múltiples actores externos en el diseño y/o ejecución.	Participación de actores externos con roles definidos.	Participación limitada o poco clara.	No se evidencia participación externa.
6	Interdisciplinariedad 10%	Evalúa el grado de integración de distintas disciplinas o unidades académicas en el desarrollo de la actividad, considerando tanto su participación como la articulación efectiva entre ellas.	Integración efectiva de múltiples disciplinas/unidades, con trabajo articulado.	Participación de más de una disciplina, con articulación básica.	Participación mínima o poco integrada.	No existe interdisciplinariedad.
7	Innovación de la propuesta 10%	Evalúa el grado en que la actividad incorpora enfoques, formatos o metodologías novedosas para la divulgación del conocimiento, así como su capacidad para proponer nuevas formas de interacción con los públicos.	Propuesta altamente innovadora en formato, metodologías o públicos.	Presenta elementos innovadores relevantes.	Innovación limitada.	Propuesta tradicional sin innovación.



Rúbrica de Evaluación Proyectos Unidireccionales: Inserción Laboral

Criterio	Definición	4	3	2	1
Pertinencia y diagnóstico del entorno. 15%	Evalúa si el proyecto responde a necesidades reales del entorno social, productivo o laboral.	Diagnóstico profundo, actualizado y con participación de actores externos.	Diagnóstico sólido, con datos relevantes y bien analizados.	Diagnóstico adecuado, con evidencia básica.	No presenta diagnóstico o este no se relaciona con la inserción laboral.
Contribución a la inserción laboral estudiantil. 25%	Evalúa el impacto del proyecto en la empleabilidad de los estudiantes	Alto impacto (empleabilidad directa, prácticas, contratación o emprendimiento).	Aporte claro (experiencia práctica, redes, competencias).	Aporte moderado (desarrollo de habilidades básicas).	No aporta a la inserción laboral
Desarrollo de competencias en estudiantes. 20%	Considera el desarrollo de habilidades técnicas y transversales en los participantes del proyecto, como resultado directo de su ejecución.	Desarrollo integral, medido y alineado con perfiles de egreso y mercado laboral.	Desarrollo claro y evaluable de competencias.	Competencias definidas, pero con implementación limitada.	No se identifican competencias a desarrollar.
Innovación. 20%	Se refiere al grado de originalidad, creatividad y diferenciación de la iniciativa en relación con enfoques tradicionales o experiencias previas. Se considera la incorporación de nuevas metodologías, tecnologías, enfoques interdisciplinarios o soluciones novedosas que generen valor agregado y aporten mejoras significativas en su ámbito de aplicación.	La iniciativa/proyecto es altamente innovadora, con un enfoque creativo que transforma la manera en que se desarrolla la iniciativa, generando un alto valor diferencial	La iniciativa/proyecto presenta un nivel significativo de innovación, integrando nuevas metodologías, tecnologías o enfoques interdisciplinarios que generan valor agregado.	La iniciativa/proyecto incorpora algunos elementos innovadores, pero de manera limitada o poco desarrollada. Su diferenciación respecto a enfoques tradicionales es mínima.	La iniciativa/proyecto no presenta elementos innovadores. Reproduce enfoques tradicionales o experiencias previas sin incorporar nuevas metodologías, tecnologías o soluciones diferenciadoras.
Evaluación y seguimiento. 10%	Mide la existencia de mecanismos para monitorear resultados e impacto.	El proyecto considera un sistema robusto de evaluación, con mejora continua.	El proyecto incorpora evaluación estructurada con indicadores.	El proyecto considera un sistema de evaluación básico o poco claro.	El proyecto no contempla mecanismos de evaluación o seguimiento de la iniciativa.
Sustentabilidad económica. 10%	Se considera la factibilidad financiera del proyecto y la eficiencia en el uso de los recursos. Además, cuenta con fuentes de financiamiento propias (cofinanciamiento de la entidad académica) y/o externas que permitan sostener el proyecto o iniciativa en el tiempo.	El proyecto cuenta con más del 50 % de los recursos solicitados en su presupuesto, distribuidos de manera eficiente según los criterios financieros. Además, cuenta con el cofinanciamiento requerido.	El proyecto cuenta entre un 25% y 49% de los recursos solicitados en su presupuesto, distribuidos de manera eficiente según los criterios financieros. Además, cuenta con el cofinanciamiento requerido.	El proyecto cuenta entre un 10% y un 24% de los recursos solicitados en su presupuesto, distribuidos de manera eficiente según los criterios financieros. Además, cuenta con cofinanciamiento, pero menos del requerido	El proyecto cuenta con menos del 9% de los recursos solicitados en su presupuesto, distribuidos de manera eficiente según los criterios financieros y/o no aporta recursos para el cofinanciamiento



